

Se informa de que, en relación con la propuesta de acuerdo del accionista BA PET, B.V. recogida en el punto 16.2 del Orden del Día de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas relativa a un aumento de capital por compensación de créditos, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 301, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, servirán de base para la consideración y, en su caso, aprobación del referido punto 16.2 del Orden del Día (i) la información sobre los créditos objeto de compensación contenida en el informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto 12.2 del Orden del Día, así como (ii) el certificado emitido por los auditores de la Compañía, esto es, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., en relación también con el punto 12.2 del Orden del Día, considerando que los créditos que serían objeto de compensación son los mismos en ambas propuestas.